

PERGAMINO, Octubre 18 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: D-123/93 D.E. eleva Expte. A-3065/93 **INTENDENTE MUNICIPAL** suscribe ad-referendum convenio con Subsecretaria de Infancia, Familia y Medio Ambiente -Programa Federal de Capacitación Juvenil.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :


ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 8418, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 10 de Agosto de 1993, mediante el cual se suscribe convenio con el Subsecretario de Infancia, Familia y Medio Ambiente, DR. NORBERTO IGNACIO LIWSKI, para concretar un accionar conjunto en el área del PROGRAMA FEDERAL DE CAPACITACION Y MOVILIZACION JUVENIL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DE LA NACION, que desarrolla en la Secretaría de Acción Social el Instituto Nacional de la Juventud, el que compuesto de DOS (2) folios útiles obra a fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus --
----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA 3402/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE